



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **23 ABR 2008**

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.. DA N° 133/07 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: “Adicionales Obra Nuevo Edificio TCP”; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo dispuesto por Res. de Presidencia N° 145/07, se han Aprobado distintas Economías y Adicionales, entorno a la obra de referencia, las cuales no modifican el monto del Contrato de Ampliación de obra suscripto.

Que el monto total de los Adicionales de Obra alcanza la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO CON 74/CTS (\$ 404.048,74) importe que surge como consecuencia de lo expuesto en la Res. de Presidencia 074/07 (fs.101).

Que ha sido elevada la documentación respectiva por la Dirección de Obra, Acta de Medición N° 5 (fs 319 a 325) y Certificado Parcial Provisional de Adicionales de Obra N° 5 (fs 326 a 331), que constata los trabajos ejecutados.

Que el monto del certificado referido alcanza la suma de PESOS VEINTI CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y YTRES CON 69/CTS (\$ 24.243,69)

Que atento a lo expuesto en el párrafo precedente la firma Contratista ha presentado la Factura B N° 0001-00000077 que luce a fs 318 de las presentes actuaciones, por la suma de PESOS VEINTI CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y YTRES CON 69/CTS (\$ 24.243,69)

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR el pago de la Factura B 0001-00000077 correspondiente a la firma ROBINSON CONSTRUCTORA SRL por la suma de PESOS VEINTI CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 69/CTS (\$ 24.243,69) por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 42 - Parcial 421, del Ejercicio 2008.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 173 /08. -

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia